

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	5,10	5,25	7,65	7,85
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,00	25,60	37,00	38,45
Florines	411,60	421,90	617,20	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos...	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Rafael Moreno, natural de Rabanal de las Llantas (Palencia), hijo de Sebastián y Juana, de sesenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 23 de diciembre de 1947.

Gregorio Pruneda, natural de Bioves (Asturias), de cincuenta y nueve años, soltero, peon de cuarenta, ocurrido el día 11 de mayo del corriente año.

Tristan Suarez, ocurrido el día 13 de mayo del corriente año.

Jose Gandiaga, de cincuenta y seis años, casado, jornalero, ocurrido el día 14 de junio del corriente año.

Carlos Garmendia, de sesenta y seis años, ocurrido el día 13 de mayo del corriente año.

Manuela Fernández, de sesenta y cinco años, viuda, ocurrido el día 25 de mayo del corriente año.

Jose Oliveira, de cincuenta y siete años, soltero, ocurrido el día 19 de abril del corriente año.

Ramón Varela, de cincuenta y dos años, jornalero, ocurrido el día 14 de mayo del corriente año.

Pedro Fos, Florentino Lázaro, de sesenta y dos años, viudo.

Juan Rios, ocurrido el día 16 de abril del corriente año.

Rosendo Alvarez, soltero, de sesenta y ocho años, ocurrido el día 12 de abril del corriente año.

Albina del Rio, Carmen Padin, de cincuenta y tres años, casada, ocurrido el día 11 de mayo del corriente año.

Manuel A Fernández, natural de Bazal (Lugo), de cincuenta y siete años, soltero, panadero ocurrido el día 11 de junio del corriente año.

Ramón Buenaventura Poñte, de sesenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 16 de mayo del corriente año.

Angel Vázquez, de cincuenta y nueve años, soltero, ocurrido el día 29 de marzo del corriente año.

Agustina Carbonell, natural de Corcubión (La Coruña), de sesenta y ocho años, casada.

Francisco o Florencio Cerredo, de cincuenta y nueve años, hijo de Casimiro y Francisca, ocurrido el día primero de mayo del corriente año.

Juan Rubio, casado, de cincuenta y cinco años, estibador, ocurrido el día 17 de abril del corriente año.

Casimira de la Villa, natural de Goya (Oviedo), ocurrido el día 24 de julio de 1947.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Rodríguez, natural de la provincia de Orense, hijo de Francisco Rodríguez, y la madre se apellida Carreras, ocurrido el día 7 de junio del corriente año.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Muñiz, de sesenta y siete años, soltero, alambrador, ocurrido el día 14 de marzo de 1948.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ricardo Fernández, natural de Pelourin, Mondoñedo (Lugo), hijo de José y Filomena, de cincuenta y cinco años, soltero, carbonero, ocurrido el día 15 de agosto de 1945.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 28 de noviembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1947), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 62

Vicente Bayona Campos.—Jubilado.

Indice núm. 63

María Pilar Sara Quesada.—M. Militar.

Indice núm. 64

Pedro Gascón Lazcano.—Medalla.

Indice núm. 65

Antonio Prieto Romana.—Retirado. Traslado.

Dolores Rueda Torá.—M. Civil.

Julberto Alvarez Monje.—Jubilado.

José Penchet Delgado.—Idem.

Indice núm. 66

Filomena Catalá, Catalá.—M. Militar.

María Colvee Márquez.—M. Militar.

Antonia Llopis Alabán.—M. Militar.

Indice núm. 67

Teresa Ortiz Ordínaga.—M. Militar.

Indice núm. 68

Mercedes Bartolin Peña.—Jubilado.

Salvador Marín Ferrer.—Idem.

Juan Fajardo Perelló.—Idem.

José Ballester Tormo.—Idem.

Indice núm. 69

Josefa Balaguer Roca.—M. Militar.

Vicente Martínez Eris.—Retirado. Cruces Rehabilitación.

Valencia, 20 de agosto de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.915-O

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas.

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarn las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: J. Mayer, S. L. Domicilio: Mundo Nuevo, número 8, Plaza del Campillo.

Objeto: Máquinas, herramientas y equipos soldaduras.

Capital: 61.250 pesetas.

Cantidad: 150.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, accidental, E. Gil Grávalos. 5.106.

Peticionaria: Doña Rosalía Garrido.

Domicilio: Juan de Oñas, 28.

Objeto: Construcción y reparación de baterías de cocina y calderería.

Capital: Superior a 50 000 pesetas.

Cantidad: 100 000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos. 5.107.

Peticionario: Don Francisco Castell Fernández.

Domicilio: José García, número 6 (Cañillas).

Objeto: Corte de piedras y mármoles.
Capital: 70.000 pesetas.

Cantidad: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.
5.108.

Peticionario: Don Martín Santiago Hernández.

Domicilio: Plaza del General Primo de Rivera, 14.

Objeto: Fundición de metales.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Cantidad: 140.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, accidental, E. Gil Grávalos.
5.109.

Peticionario: Don Salvador Botella Oliver.

Domicilio: San Vicente, 17 (Carabanchel Bajo).

Objeto: Máquinas, herramientas y motores eléctricos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Cantidad: 7.500.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.
5.105—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel B. López.

Domicilio: Pradillo, 70.

Objeto de la industria: Trabajo del diamante y sus aplicaciones industriales.

Capital: 98.000 pesetas.

Producción: 250.000 zafiros sintéticos y herramientas de diamante industrial.

Materias primas a importar: Diamante industrial en bruto en calidades y dimensiones varias.

Valor de las materias primas a importar: 22.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, E. Gil Grávalos.
5.104—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé García Gornes.

Objeto: Fabricación de hielo y explotación cámaras frigoríficas.

Producción: 180.000 kilos anuales.

Emplazamiento: Héroes del Alcázar, sin número. Salinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

5.101—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Cerezo Barcos.

Domicilio: Pedro Abad, Generalísimo Franco, 38.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica, trifásica, en alta tensión, a 20.000 voltios, de 120 metros de longitud y 10 kVA. de capacidad de transporte, que derivara de la existente entre El Carpio y Pedro Abad, de la C. A. Mengemor, y terminara en la finca San Juan de Dios, del término del segundo de los lugares citados, en la que se emplazara un transformador de 10 kVA., razón de transformación 20.000/220-127 voltios, para el servicio de la misma en fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

5.102—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Vizcaína de Maderas, S. A.

Dirección: Avenida del Ejército de Galicia. Casa de Abos. Jaca.

Objeto de la industria: Instalación de una serrería mecánica con destino al aserrado de la madera de varios aprovechamientos forestales que posee en la zona.

Producción: Ocho metros cúbicos diarios de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gal de Bretón.

5.103—O.

DISTRITOS MINEROS

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse comprendido en zona reservada por el Estado, ha sido concedido, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, el permiso de investigación nombrado «La Ferriteras», número 833, de 100 pertenencias de mineral de hierro, en términos municipales de Fermoselle y Cibanal, de la provincia de Zamora.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de

agosto de 1946, y demás oportunos efectos.

Salamanca, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
1.886—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se resena en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Granja de Sardon de Duero, S. L.».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 134 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sarcón de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valderrama.

1.014—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Miranda Alvarez, vecino de Las Ventas, ayuntamiento de Proaza (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Molino y usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil quinientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Proaza o Trubia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Proaza (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley num. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo calle del Doctor Casal, núm. 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1.908-O

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Paro Neira.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tracastela.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tracastela (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 18 de agosto de 1948.—El Director, I. Fontana.
1.909-O

AYUNTAMIENTOS

PALMA DE MALLORCA

Don Pedro Alcover Sureda, concesionario del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), para la reforma urbana número 12.

Por el presente invito a doña María Magdalena Mayol o sus herederos, propietaria de la finca urbana número 5, tercer, izquierda y cuarto derecha, de la calle de Maimó, afectada por la reforma número 12, para que comparezca en mis oficinas (Santo Domingo, 44, principal), de 12,30 a 13,30, cualquier día laborable, al objeto de convenir el precio de cesión a este concesionario con destino a la reforma citada de la expresada finca, ofreciéndole para el caso de incomparencia o desacuerdo el precio de pesetas 10.450 (diez mil cuatrocientas cincuenta), que figura en la relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de las condiciones del pliego de la concesión.

Debiendo significar a la citada que transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y lugares públicos de costumbre, sin resultado positivo en estas diligencias previas, quedará expedita al concesionario la vía administrativa de expropiación forzosa arreglada a la Ley.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1948.—El concesionario, Pedro Alcover.
5.119-O.

Don Pedro Alcover Sureda, concesionario del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca para la reforma urbana número 12.

Por el presente invito a don Jaime Busquets Solivellans, o a sus herederos, propietario de la finca urbana número 5, tercer piso, derecha, afectada por la Reforma urbana número 12, para que comparezca en mis oficinas (Santo Domingo, 44, 1.º), de las 12,30 a 13,30, cualquier día laborable, al objeto de convenir precio de cesión a este concesionario con destino a la reforma citada de la expresada finca, ofreciéndole para el caso de incomparencia o desacuerdo el precio de pesetas 6.050 (seis mil cincuenta) que figura en la relación aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento, todo ello en cumplimiento de las condiciones del pliego de la concesión.

Debiendo significar al citado que transcurridos quince días desde la publicación de esta invitación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y lugares públicos de costumbre, sin resultado positivo en estas diligencias previas quedará expedita al concesionario la vía administrativa de expropiación forzosa.

Palma, 13 de agosto de 1948.—El Concesionario, Pedro Alcover.

5.118-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES.

Segunda Zona.—Madrid

CONCURSO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la ejecución de la obra: «Instalación de dos grupos electrobombas y dos puestos de transformación eléctricos en la estación de «Almorchón», con arreglo al proyecto redactado por la RENFE y los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que pueden ser examinados en las oficinas del Servicio Eléctrico, segunda zona, Pacífico, número 4, planta tercera, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en las mencionadas oficinas, en sobre cerrado y lacrado, antes de las doce horas del día 15 de septiembre próximo, indicando en el mismo la obra citada.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las doce horas del día 17 de septiembre en el local indicado.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso público, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de agosto de 1948.—El Director de la segunda Zona, V. Bultó.

5.113-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 102.122, expedido en 12 de enero de 1945, comprensivo de 12.500 pesetas, en Deuda Amortizable al 4 por 100, octubre 1945, correspondiente

a depósito en nuestras Cajas a nombre de don Leonardo Bas Couque y doña Josefina Arenas Ortega, conjuntamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de agosto de 1948.
5.123-P.

LA COMPANIA HIPOTECARIA

Plaza de Santa Ana, 4.—Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de impositores de capital número 2.476, de 1.000 pesetas, expedido a favor de don José Calvo González, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardo, anulándose el primitivo y quedando la entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de julio de 1948.—El Director-Gerente, R. Miláns del Bosch.

5.110-P.

COMPANIA INDUSTRIAL AZUCARERA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de septiembre, a las diez y media de la mañana, en avenida de José Antonio, número 22, principal, Madrid, debiendo tener en cuenta los señores accionistas lo que preceptúa el artículo 21 de los Estatutos para ejercer el derecho de asistencia a la Junta.

Madrid, 23 de agosto de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Borda Vidal.

5.116-P.

INDUSTRIA BALLENERA, S. A.

Con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947 y de acuerdo con las atribuciones concedidas por los Estatutos sociales al Consejo de Administración, se anuncia la suscripción pública de dos mil acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 3.001 al 5.000, por un importe total de 2.000.000 de pesetas, que esta Sociedad tenía en cartera, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Estas acciones se emiten a la par, siendo por tanto el precio de cada una de ellas su valor nominal de 1.000 pesetas.

2.ª El suscriptor deberá abonar al hacer la suscripción el importe íntegro de cada título.

3.ª Esta suscripción pública se abrirá el día 1 de septiembre y se cerrará el 15 del mismo mes. Se hará en las oficinas de la Compañía emisora, Fernández Latorre, 90, y Travesía de Vera, 20, primer piso.

4.ª Estas acciones gozarán de iguales derechos que las actualmente en circulación.

La Coruña, 23 de agosto de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración,
5.117-P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

El próximo día 2 de septiembre comenzará el pago del cupón número 4, en el domicilio social, calle de las Huertas, 16, de siete a nueve de la tarde.—El Consejo de Administración.
5.121-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de Primera Instancia número diecisiete, con prorroga de jurisdicción al señalado con el número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada correspondiente del juicio de abintestato de doña Genoveva Cubells de las Casas, natural que fué de Madrid, donde nació el 19 de marzo de 1905, hija de don José Cubells de San Félix y de doña Amalia de las Casas Gallego, ambos difuntos, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día 13 de junio de 1943 en su domicilio de la avenida de la Reina Victoria, número 17, piso tercero, de esta villa; y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Tomás Pereda.—El Secretario, P. S. Sixto Pampliega.

1.913—A. J.

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquino Urrico, contra don Manuel Romero López, a quien representa el Procurador don Ambrosio Bordenore, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de catorce del actual, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, de los bienes embargados al deudor siguientes:

I.—Los enseres y bienes muebles propios para café-bar y que se encuentran en el bar sito en la calle de Amor de Dios, número 19, formando chaflán con la plaza de Antón Martín y calle de Moratín.

II.—El derecho de traspaso del local del café-bar sito en la casa número 19 de la calle del Amor de Dios, formando chaflán con la plaza de Antón Martín y calle de Moratín.

III.—Casa con jardín situada en esta villa y su calle de Don Quijote, número dos, con vuelta a la de los Artistas, cuya manzana o grupo de edificios no consta y cuya extensión superficial es la de doscientos noventa y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, o sean tres mil ochocientos cuarenta pies, comprendiendo dicha superficie la casa y el jardín, sin que pueda precisarse lo correspondiente a la una y al otro. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con la referida calle de Don Quijote; al Norte, o sea a la izquierda entrando, con la calle de los Artistas; al Este o espalda, con casa de don Luis Gordia, y al Sur, o sea a la derecha entrando, con terreno de los señores de Mendoza Cortina. Afecta

la forma de un cuadrilátero, casi rectangular, por la parte Norte e irregular por la del Sur. Mide de longitud, por la calle de Don Quijote (fachada y jardín) treinta y dos metros, y por la de los Artistas (fachada), once metros, aproximadamente.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número tres mil trescientos cuarenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.º), se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará en tres lotes; uno, el de los enseres y bienes muebles; otro, el del derecho de traspaso, y el tercero, el de la finca urbana.

Segunda. El tipo de venta de esta segunda subasta, hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento del de la primera, es: el del primer lote, la suma de veinticinco mil noventa y seis pesetas cincuenta centimos, el del segundo lote, o sea el derecho de traspaso, ciento doce mil quinientas pesetas, y el del tercero, o sea la finca urbana, trescientas cuarenta y dos mil doscientas cuarenta pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del aludido tipo y correspondiente al lote que pretendan adquirir los licitadores.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del lote respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Quinta. Que el adquirente del derecho de traspaso, con la consiguiente cesión de los locales, queda sometido al cumplimiento de cuantas obligaciones le impone para estos casos la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta. Que los efectos, enseres y muebles que se subastan, que constan reseñados en la valoración pericial, se encuentran en el café-bar de la casa número diecinueve de la calle del Amor de Dios, de los que es depositario don Antonio Fernández Linares, el que además los tiene en alquiler desde antes de practicarse el embargo.

Séptima. Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ninunos otros.

Octava. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Español de Crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Gervasio Méndez-Castrillón.—El Secretario, (ilegible).

5.122-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de dieciocho del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por don Manuel Morales Ruiz contra la «Compañía de Urbanizaciones y Construcciones, S. A. E.», por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de doscientas mil pesetas, a la finca siguiente hipotecada en aquella escritura.

«Urbana: Solares edificables situados en la barriada de San Gervasio, de es-

ta ciudad, con frente a la calle Leon XIII y a la prolongación de la vena de la república Argentina, de superficie tres mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros, equivalentes a ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pamos cuadrados sesenta y cinco centimos de pamo. Linda: por el frente, Oeste, con la calle de Leon XIII; por la espalda, Este, con el camino de Colcerolas, hoy prolongación de la avenida de la República Argentina; por la derecha, saliendo, Norte, con finca que fué de Pablo Trillas, y por la izquierda, Sur, con otra que fué de Florencia París y Gayol. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al folio 131 del tomo 1.407 del archivo, libro 221 de San Gervasio, finca número 6.591, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día treinta de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

5.133—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

369

Por el presente se cita y emplaza a los familiares del que fué cabo de este Tercio Jaime Varela Andrade, hijo de (se ignora) y de Manuela, natural de Santiago, provincia de La Coruña, averiguado en la misma, nacido el día 17 de abril de 1923, de oficio corneta, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de La Coruña, se presenten personalmente o por escrito ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1 del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, en Tauima (Melilla), a fin de hacer valer sus derechos, previa comprobación de los mismos, en el expediente de prevención de abintestato número 1002 de 1948, instruido con motivo del fallecimiento del mencionado cabo.

Tauima, 9 de agosto de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Joaquín García López.

1.912